



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Acuerdo para el desarrollo de gas no convencional en la provincia del Neuquén - Ejercicio de la opción de conversión por Dow Argentina

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23, Capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, y continuando con nuestras anteriores comunicaciones de fecha 26 de marzo y 24 de septiembre de 2013, y lo informado en los Estados contables de la Compañía al 30 de septiembre de 2015, se informa que en el día de la fecha PBB Polisur S.A. (en adelante "Dow") ejerció la opción de conversión prevista en el Acuerdo, por lo que YPF ha cedido el 50% de su participación en la concesión de explotación del área "El Orejano", la cual comprende una extensión total de 45 km², en la provincia del Neuquén.

Asimismo, las partes han constituido una Unión Transitoria para la exploración, evaluación, explotación y desarrollo de hidrocarburos en el área "El Orejano", la que entrará en vigencia el 1 de enero de 2016 y en la cual Dow e YPF poseen el 50% de participación cada una.

Hoy se obtiene una producción promedio diaria de 750.000 m³/día con 19 pozos en producción. A partir de esta nueva fase las partes comprometieron para el año 2016 una inversión aproximada de 500 millones de dólares.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Diego Celaa
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.